

ACTA DECLARATORIA DESIERTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS
FNT-028-2015

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO TURISTICO ECOVIA DEL MUNICIPIO PUERTO NARIÑO A SAN MARTIN DE AMACAYACU, EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día catorce (14) de mayo de 2015, se publicó en la página web de FONTUR la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT- 028 de 2015, por valor de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.522.475.219) incluido AIU.

SEGUNDO. Que el once (11) de junio de 2015 a las 11:00 a.m., fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas de acuerdo con el cronograma de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT- 028 de 2015, se recibieron propuestas de los proponentes: CONSORCIO SAN MARTIN, CONSORCIO ECOVIA AMAZONAS, CONSORCIO AMAZONAS y CONSORCIO AMACAYACU 2015.

TERCERO. Que el día veintidós (22) de junio de 2015 se publicó en la página web de FONTUR el informe de verificación de requisitos habilitantes de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-028 de 2015, en el cual se concedió hasta el día veinticinco (25) de junio de 2015 a los proponentes para para allegar la documentación requerida como subsanable.

CUARTO. Que el día siete (7) de julio de 2015 se publicó en la página web de FONTUR el informe de verificación de requisitos habilitantes 2 de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-028 de 2015, en el cual se concedió hasta el día nueve (9) de julio de 2015 a los proponentes para para allegar la documentación requerida como subsanable.

QUINTO. Que el día trece (13) de julio de 2015 se publicó en la página web de FONTUR el informe de verificación de requisitos habilitantes y preliminar de evaluación experiencia específica y propuesta económica de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-028 de 2015, en el cual se concedió traslado a los proponentes para sus observaciones desde el día catorce (14) hasta el dieciséis (16) de julio de 2015, plazo durante el cual el proponente CONSORCIO ECOVIA AMAZONAS y el COINSORCIO SAN MARTIN allegaron observaciones, a las cuales se les dio respuesta en día veintiocho (28) de julio de 2015, en documento publicado en la página web de FONTUR.

SEXTO. Que el día veintiocho (28) de julio de 2015 se publicó en la página web de FONTUR las respuestas a las observaciones allegadas al Informe las cuales no modificaron la evaluación y fue publicado el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación Experiencia Específica y Propuesta Económica de la invitación abierta FNT-028-2015.

SÉPTIMO. Que el día veintinueve (29) de julio de 2015 se presentaron de manera extemporánea observaciones a la evaluación final por el proponente CONSORCIO ECOVIA AMAZONAS a la oficina de Control Interno de FONTUR, observación que contenía la solicitud de un acompañamiento especial al proceso de Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-028 de 2015, dentro de este acompañamiento especial, la Oficina de Control Interno de FONTUR realizó dos (2) actividades: Prueba de Recorrido del proceso de contratación y la Verificación Jurídica y Financiera.

OCTAVO. Que atendiendo a lo preceptuado en el numeral 4.5 de los términos de referencia del proceso "*Interrupción o Terminación Anticipada del Proceso de Selección*", mediante acta publicada en la página web de FONTUR el día de fecha treinta (30) de julio de 2015 se procedió a suspender la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-028 de 2015.

NOVENO. Que en cumplimiento del principio de transparencia y deber de selección objetiva, FONTUR consideró procedente aclarar el procedimiento de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT -028 de 2015, y por lo tanto, mediante Acta de Reinicio y Aclaratoria de Procedimiento publicada el día tres (3) de septiembre de 2015, se dejó sin efectos el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación Experiencia Específica y Propuesta Económica y el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación Experiencia Específica y Propuesta Económica previamente publicados.

DÉCIMO. Que el día tres (3) de septiembre de 2015, se publicó en la página web de FONTUR el Acta de Reinicio y Aclaratoria de Procedimiento de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-028-2015, con la cual se reinició el proceso de invitación y se indicaron los nuevos términos y procedimiento para el mismo.

DÉCIMO PRIMERO. Que el día tres (3) de septiembre de 2015 se publicó en la página web de FONTUR el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación Experiencia Específica y Propuesta Económica Aclaración, de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-028 de 2015, en el cual se indicó como resultado de la verificación mínima habilitante, lo siguiente:

PROponentes	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN
CONSORCIO AMAZONAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO SAN MARTIN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO ECOVIA AMAZONAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO AMACAYACU 2015	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

DÉCIMO SEGUNDO. Que se dio traslado del Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes Preliminar de Evaluación Experiencia Específica y Propuesta Económica Aclaración para

observaciones de los proponentes desde el día cuatro (4) al siete (7) de septiembre de 2015, plazo durante el cual el proponente CONSORCIO ECOVIA AMAZONAS, allegó observaciones, a las cuales se les dio respuesta en día ocho (8) de septiembre de 2015 en documento publicado en la página web de FONTUR.

DÉCIMO TERCERO. Que el día ocho (8) de septiembre de 2015 se publicó en la página web de FONTUR el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación Experiencia Específica y Propuesta Económica Aclaración.

DÉCIMO CUARTO. Que de acuerdo con lo establecido en los términos la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-028-2015, se procede a dar aplicación a lo establecido en el numeral 4.4. Declaratoria Desierta, literal a) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Declarar Desierta la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT- 028 de 2015, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO TURISTICO ECOVIA DEL MUNICIPIO PUERTO NARIÑO A SAN MARTIN DE AMACAYACU, EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

SEGUNDO. Publicar el presente documento en el sitio web de FONTUR www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2015.

(Original firmado)
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A FONTUR

Proyecto: Julian Garcia
Reviso: Alba Rocio Parra Vera
Aprobó: Paola Santos Villanueva